

PROCESO SUCESION No. 2020-045

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 2 de marzo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de marzo de dos mil veintidós.

Del anterior trabajo de partición presentado por El Auxiliar de la Justicia, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 509 del C.G.P.

Al Partidor doctor DIEGO ARMANDO BADILLO HERNANDEZ, se le fijan como honorarios la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00) los cuales serán cancelados por los Herederos reconocidos.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 03 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **9e30affbb8b05973433dfca6653f6d3acdc55953fefa2802a88d151d51ee5225**

Documento generado en 02/03/2022 09:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>